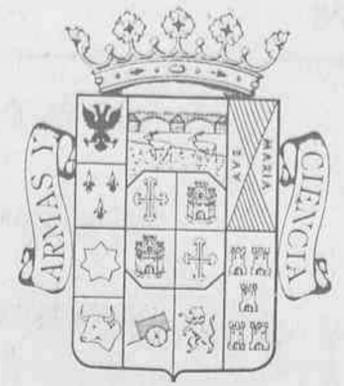




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Viernes, 15 de marzo de 2002

Núm. 33

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	15,27	9,02	24,29
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	29,27
Particulares.....	24,28	9,02	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	12,17	4,51	16,68
• Trimestrales	6,64	2,25	8,89

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 0,33 euros; Ejemplar atrasado: 0,48 euros.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 0,18 euros.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto - notificación

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, por encontrarse ausentes de su domicilio, o haber rehusado la notificación, se les requiere por el presente "edicto" para que hagan efectivo el pago del importe de sus débitos, en la Caja del Servicio de Recaudación en C/ Don Sancho, 3, Palencia, o en las cuentas restringidas de la Diputación, que tiene abiertas en las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la Provincia, indicando el concepto, Ayuntamiento, número de liquidación y sujeto pasivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se conceden los siguientes plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra dichas liquidaciones podrán presentar recurso de reposición ante el Presidente de esta Diputación, en el plazo de un mes, desde la recepción de la presente comunicación, que entenderá desestimada, si en igual plazo no recayese resolución

expresa, en cuyo caso podrá presentar recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción del presente escrito, todo ello, sin perjuicio de utilizar cualesquiera otras acciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos (artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículos 8.1.b y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso resultante de la presente liquidación, dentro del plazo reglamentario.

RELACION DE DEUDORES

Concepto: IMPUESTO BIENES INMUEBLES-RUSTICA

Nº Recibo	Contribuyente	Ayuntamiento	Importe
0183942741	Pascual Melero García, C.B.	Boadilla Rioseco	40,24
0183942752	Elisea Díez Salvador	Gozón Ucieza	17,29

Concepto: IMPUESTO BIENES INMUEBLES-URBANA

Nº Recibo	Contribuyente	Ayuntamiento	Importe
0182942971	José Luis García Amores	Cervatos de la Cueva	10,45
0182942736	Eustaquio Hernan Rivera	Villarramiel	66,51

Concepto: IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS

Nº Recibo	Contribuyente	Ayuntamiento	Importe
0175908792	Inst. Elect. de Valladolid	Ampudia	87,08
0175908872	Construcciones Procatma.	Grijota	69,67

Palencia, 21 de febrero de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 296/2002, seguido a instancia de D. Luis Antonio Margüello Sánchez, en reclamación de despido, frente a la empresa Clemente Hedrosa, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 22-Marzo-2002, a las once quince horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a ocho de marzo de dos mil dos.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

891

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 383-397/2002, seguido a instancia de D^a Luz M^a del Collado Mancebo, D^a Marta Angela Dacosta del Collado, D^a Asunción Abajo Alonso, D^a Silvia Cantera Vega, D. Francisco Bellota Alvarez, D^a Rocío Granja Aguilar, D^a Raquel González Gutiérrez, D. Luis Angel Mayordomo Herrero, D. Francisco Javier de Fuentes Marcos, D^a M^a Encarnación Sáez Guirao, D^a Ana M^a Aguado Manuel, D^a Mercedes Alvarez Miguel, D^a Silvia Nicolás García, D^a Ana Belén Antolín Cancho y D^a Maurilia Bellota Alonso, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Rediscarta Palencia, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 27-Marzo-2002, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a ocho de marzo de dos mil dos.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

892

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 408-409/2002, seguido a instancia de D^a Teresa Velasco Ibáñez y D^a María Victoria Conde Fraile, en reclamación de despido, frente a la empresa Buchalema, S. L. y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 27-Marzo-2002, a las diez treinta horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a once de marzo de dos mil dos.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

948

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos*Expte.:* 19/99 3400275

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES, por la que se aprueba la revisión de las tablas salariales para el año 2001, presentada en esta Oficina Territorial con fecha 22-02.2002, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, suscrita por la Asociación Palentina de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales, de una parte y por CC.OO. de otra y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - ORDENAR su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - DISPONER su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia.

En Palencia, a veinticinco de febrero de dos mil dos. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

En Palencia, siendo las doce horas del día 19 de febrero de 2002, se reúnen en la sede de CC.OO., las personas que a continuación se relacionan y en representación que consta:

Por la Asociación Palentina de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales:

- Pedro Ayala (Ramel).
- Javier García (Servicios de Mantenimiento Castilla).
- Félix Cavia (Grupo Norte).
- Oscar Mateos (Grupo Norte).
- Gerardo Elvira (Eulen, S. A.).

Por CC.OO.:

- Julio Castrillo, Carmen Atochero, Concepción González.

Asesores por CC.OO.:

- Lourdes Herreros, Pilar Antín.

EX P O N E N :

Parte empresarial: Mantiene que la interpretación de los artículos 20 y 14 del Convenio Colectivo sea por separado, es decir, una revisión salarial del 0.2% desde el 1 de enero del año 2001 hasta el 31 de diciembre del mismo año y una actualización a tablas salariales del 0,25%.

Parte social: Mantiene que, a pesar de que los dos artículos del Convenio se redacten por separado, la revisión salarial implica actualización, con lo que dicha revisión conlleva unos atrasos de 0.2% para el año 2001 y la actualización a tablas salariales a 31 de diciembre de 2001 se incrementa en un 0.45% (resultante de la suma del 0.2% de revisión más el 0.25% de actualización), equiparándose al I.P.C. real.

Tras diversas deliberaciones, en el día arriba señalado

A C U E R D A N

PRIMERO. - Reunida la Comisión Paritaria con las personas arriba relacionadas y con la representación que consta.

SEGUNDO. - Se reúne la Comisión Mixta de vigilancia prevista en el artículo 11 del Convenio de Limpiezas de Edificios y Locales para Palencia y su provincia correspondiente al año 1999 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 29/10/99 que está formada por las personas arriba relacionadas).

TERCERO. - Aprobar la revisión salarial de las tablas salariales del año 2001, aplicables al citado sector laboral y ello de conformidad con el artículo 20 del señalado convenio, lo que supone unos atrasos generados desde el 1 de enero del año 2001 hasta el 31 de diciembre del mismo, de un 0.2%.

CUARTO. - Aprobar la actualización de la tabla salarial a 31 de diciembre de 2001, lo que supone un incremento del 0.45% y que será la base para el incremento salarial del año 2002 aplicables al citado sector laboral, tablas que se adjuntan al presente acta en los Anexos I y II.

QUINTO. - El pago de los atrasos correspondientes al año 2001 se efectuará en la nómina del mes de abril, así como los atrasos correspondientes a la actualización de la tablas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de cuya acta se elevará una copia a la Oficina Territorial de Trabajo de Palencia de la Junta de Castilla y León, a los efectos oportunos.

A cuanto antecede dan su conformidad los asistentes que firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I

TABLA SALARIAL 2001

Grupo/Categoría	Salario Mes en euros	Salario Año en euros
Grupo I. - Personal Directivo y Técnicos Titulados:		
Director/a	1.303,36	19.550,40
Director/a Comercial	1.206,82	18.102,30
Director/a Administrativo	1.206,82	18.102,30
Jefe/a de Personal	1.206,82	18.102,30
Jefe/a de Compras	1.206,82	18.102,30
Jefe/a de Servicios	1.206,82	18.102,30
Titulado/a Superior	1.110,31	16.654,65
Titulado/a Grado Medio	1.069,65	16.044,75
Titulado/a laboral o profesional	978,22	14.673,30
Grupo II. - Personal Administrativo:		
Jefe/a Administrativo 1. ^a	920,29	13.804,35
Jefe/a Administrativo 2. ^a	884,75	13.271,25
Cajero/a	844,06	12.660,90
Oficial Administrativo de 1. ^a	823,77	12.356,55
Oficial Administrativo de 2. ^a	722,93	12.593,95
Auxiliar Administrativo	722,18	10.832,70
Telefonista	706,93	10.603,95
Grupo III. - Personal Mandos Intermedios:		
Encargado/a General Supervisor	864,42	12.966,30
Encargado/a de Zona	813,63	12.204,45
Encargado/a de Sector	788,21	11.823,15
Encargado/a de Edificio	703,56	10.553,40
Responsable de Equipo	678,14	10.172,10
Grupo IV. - Personal Subalterno:		
Ordenanza	667,89	10.018,35
Almacenero	667,89	10.018,35
Listero	667,89	10.018,35
Grupo V. - Personal Obrero:		
Conductor/a Limpiador/a	754,04	11.310,60
Especialista	732,40	10.986,00
Peón Especializado/a	678,84	10.182,60
Limpiador/a	667,89	10.018,35

Art. 15. - Jornada nocturna: 5 horas en domingos y festivos, 8,09 euros para el año 2001.

Art. 16. - Antigüedad: 24,78 euros por trienio.

Art. 22. - Dietas: Completa: 22,65 euros. Media: 11,65 euros.

Art. 26. - Indemnización por muerte: 12.942,56 euros.

Art. 27. - Indemnizaciones: 19.413,85 euros.

Art. 32. - Premios por jubilación anticipada:

A los 60 años:	3.235,64 euros.
A los 61 años:	2.588,51 euros
A los 62 años:	1.941,38 euros
A los 63 años:	1.294,25 euros

ANEXO II

**TABLA SALARIAL SEGUN JORNADA SEMANAL
CATEGORIA LIMPIADOR/LIMPIADORA**

JORNADA SEMANAL HORAS Y MINUTOS	PORCENTAJE %	SALARIO BASE MES SIN EXTRAS	JORNADA SEMANAL HORAS Y MINUTOS	PORCENTAJE %	SALARIO BASE MES SIN EXTRAS
38	100,00	667,89	20,5	53,95	360,31
37,5	98,68	659,10	20	52,63	351,52
37	97,37	650,31	19,5	51,32	342,73
36,5	96,05	641,53	19	50,00	333,95
36	94,74	632,74	18,5	48,68	325,16
35,5	93,42	623,95	18	47,37	316,37
35	92,11	615,16	17,5	46,05	307,58
34,5	90,79	606,37	17	44,74	298,79
34	89,47	597,59	16,5	43,42	290,00
33,5	88,16	588,80	16	42,11	281,22
33	86,84	580,01	15,5	40,79	272,43
32,5	85,53	571,22	15	39,47	263,64
32	84,21	562,43	14,5	38,16	254,85
31,5	82,89	553,65	14	36,84	246,06
31	81,58	544,86	13,5	35,53	237,28
30,5	80,26	536,07	13	34,21	228,49
30	78,95	527,28	12,5	32,89	219,70
29,5	77,63	518,49	12	31,58	210,91
29	76,32	509,71	11,5	30,26	202,12
28,5	75,00	500,92	11	28,95	193,34
28	73,68	492,13	10,5	27,63	184,55
27,5	72,37	483,34	10	26,32	175,76
27	71,05	474,55	9,5	25,00	166,97
26,5	69,74	465,77	9	23,68	158,18
26	68,42	456,98	8,5	22,37	149,40
25,5	67,11	448,19	8	21,05	140,61
25	65,79	439,40	7,5	19,74	131,82
24,5	64,47	430,61	7	18,42	123,03
24	63,16	421,83	6,5	17,11	114,24
23,5	61,84	413,04	6	15,79	105,46
23	60,53	404,25	5,5	14,47	96,67
22,5	59,21	395,46	5	13,16	87,88
22	57,89	386,67	4,5	11,84	79,09
21,5	56,58	377,89	4	10,53	70,30
21	55,26	369,10	3,5	9,21	61,52
20,5	53,95	360,31	3	7,89	52,73

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.239

La Junta Agropecuaria Local de Pozo de Urama, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.239, que afecta a 1.308 Has. de terrenos, en término municipal de Pozo de Urama, de los que es titular cinegético.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 4 de marzo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

970

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.269).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., con domicilio en C/ Veinte de Febrero, 8 (Valladolid), para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Suministro eléctrico a las U. A. 26 y 30 del Plan Parcial "Nueva Ciudad Jardín Virgen del Milagro", en Villamuriel de Cerrato. - (NIE-4.269).

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 4 de marzo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

844

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.258).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Electra de Viesgo I, S. A., con domicilio en C/ Medio, 12 Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación LAMT 12/20 KV "Aguilar-Quintana de Hormiguera" y derivación a Cabria (apoyos 33-35, en Cabria-Aguilar de Campoo. - (NIE-4.258).

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 4 de marzo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

843

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.256).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Electra de Viesgo I, S. A., con domicilio en C/ Medio, 12 Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación LAMT 12/20 KV "Osorno-Lantadilla" (apoyos 2-6, por construcción de autovía León-Burgos (tramo Osorno-Padilla de Abajo. - (NIE-4.256).

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 4 de marzo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

843

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a notificar Resolución sobre suspensión de Prestaciones por no renovación de la demanda de empleo.

Advirtiéndole que podrán interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Secretaría de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2.ª planta.

♦ *Trabajador:* JOSE A. CAMARERO ESTELA.

Motivo: No renovación de la Demanda de Empleo el 29/01/02.

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 8 de marzo de 2002. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

890

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Don José-Luis Gómez-Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

CERTIFICO: Que en el Rollo de Sala 45/02, dimanante del Expediente Personal 4.708/01, en el que figura como recurrente Juan José Pérez Llorente, procedente del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Burgos, por este Tribunal se ha dictado el Auto, cuya parte dispositiva dice así:

Señores del Tribunal: Ilm. Sr. Presidente accidental, D. Angel Muñoz Delgado. - Ilmos. Sres. Magistrados, D. Angel-Santiago Martínez García; D. Mauricio Bugidos San José. - En Palencia, a veinte de febrero de dos mil dos.

PARTE DISPOSITIVA: La Sala acuerda: Se desestima el recurso de apelación interpuesto por Juan-José Pérez Llorente, contra el

Auto de fecha 14 de noviembre de 2001 del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número dos de Burgos, por el que se desestimaba el recurso interpuesto por el interno interesando su progresión al tercer grado de tratamiento, resolución que es confirmada en su integridad, declarando de oficio las costas del recurso.

Así por este Auto, lo acuerdan, mandan y firman los señores de la Sala. - Firmado: D. Angel Muñoz Delgado; D. Angel-Santiago Martínez García; D. Mauricio Bugidos San José. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación a Juan José Pérez Llorente, en ignorado paradero; expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en Palencia, a siete de marzo de dos mil dos. - El Secretario, José-Luis Gómez-Rivera Benítez.

893

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

EDICTO

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 63/2002-M, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a Ana María Sánchez González, contra la empresa Hogar Residencial "La Toja", S. L., sobre despido, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

AUTO. - En Palencia, a uno de marzo de dos mil dos.

Resuelvo

Se acuerda el embargo del saldo que mantenga la empresa demandada en las cuentas de Caja España, Sucursal de Avenida San Telmo, núm. 1, o cualquier otra sucursal de referida entidad financiera en cuanto resulte suficiente a cubrir las cantidades por las que fue despachada ejecución por todos los conceptos. Líbrese oficio al Sr. Director de aquella Caja para que proceda en término de cinco días a transferir las cantidades embargadas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3439000069006302 del BBVA.

Se acuerda el embargo de la subvenciones que pueda tener solicitadas y concedidas la empresa demandada, tanto por la Junta de Castilla y León, cuanto por el Ayuntamiento de Palencia, hasta el límite antes indicado, para la cuenta transcrita y en caso positivo la transfieran a la Cuenta y Consignaciones ya referida, librándose los oportunos despachos y recabando contestación en término de cinco días.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda y firma la Ilma. S^a D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, de que doy fe. - Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Hogar Residencia La Toja, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Palencia, a uno de marzo de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

800

JUZGADO DE LO SOCIAL. - BURGOS NUM. 1

Nº Autos: DEMANDA 13/2002

Materia: DESPIDO

Demandante: NATALIA CABAÑES BLAS

Demandados: MARPRI CASTILLA, S. L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL

E D I C T O**Cédula de notificación**

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos núm. 13/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Natalia Cabañes Blas, contra la empresa Marpri Castilla, S. L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez. - En Burgos, a nueve de enero de dos mil dos. - Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, C/ San Pablo, 12, el día once de marzo de dos mil dos, a las diez treinta horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la demandada a fin de que aporte a autos dicha prueba documental. Interesada prueba de confesión judicial del representante legal de la empresa demandada una vez se indique el nombre y domicilio de la misma se acordara. Cítese al Fondo de Garantía Salarial con entrega de copia de demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S^a. - Doy fe. - Ilmo. Sr. Magistrado. - El Secretario judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D. Manuel Barros Gómez. - En Burgos, a ocho de marzo de dos mil dos.- Dada cuenta; por recibido el anterior escrito del Registro Mercantil de Palencia, únase a los autos de su razón. Visto su contenido y constando nuevo domicilio de la demandada Marpri Castilla, S. L., en C/ Mayor, 28-entrepanta, cítese a dicha empresa en ese domicilio con entrega de copia de la demanda y documentos acompañados. Asimismo, no dando tiempo material para su citación para el próximo día once de marzo de dos mil dos, a las diez treinta horas, se acuerda la suspensión de dicho juicio procediéndose a hacer nuevo señalamiento para el próximo día diez de abril de dos mil dos, a las diez veinticinco horas, lo que se hará saber a las partes. Cítese a dicha demandada por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia. Adviértase que las siguientes comunicaciones se hará en estrados salvo las que que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S^a. - Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Marpri Castilla, S. L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en estrados, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Burgos, a ocho de marzo de dos mil dos. - La Secretaria judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

933

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 5**

N.I.G.: 34120 1 0500445/2002

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 100/2002

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. ALBERTO BAHILLO ESGUEVILLAS

Procuradora: S^a M^a BELEN VIAN HOYOS**E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 100/2002, a instancia de Alberto Bahillo Esguevillas, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Urbana: Casa en la Travesía de D. Fulgencio García, sin número, hoy C/ de la Amistad, números 1 y 3 de Palencia, de superficie ciento cincuenta metros cuadrados, por los cuales ochenta y cuatro se hallan edificados en planta baja y los restantes sesenta y seis metros al descubierto o de corral. Linda: por la derecha entrando, de Isidoro de la Serna; izquierda, camino y espalda, terrenos del Ayuntamiento. Según se manifiesta, linda actualmente: frente, calle de situación; derecha entrando, casa núm. 5 de la C/ La Amistad; izquierda, vía pública y fondo, vía pública y la calle se denomina hoy La Amistad, números 1 y 3. Que la única inscripción de dominio vigente es finca inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Palencia, al tomo 2.811, libro 1.258, folio 22, finca 13.608, inscripción 4^a y según inscripción se atribuye el dominio a D. Alberto Bahillo Esguevillas, soltero, por título de compra instrumentada en escritura otorgada en Palencia, el 5 de junio de 2001, con el núm. 963. ante notario y de la cual se ha solicitado expediente de dominio de mayor cabida.

Porel presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a cinco de marzo de dos mil dos. - El Secretario (ilegible).

894

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANÍSTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por *D. Jesús Oleaga Usategui*, para la instalación de "*Tienda de deportes (FORUM SPORT, S. A.)*", en C/ Don Sancho, 10, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 1 de marzo 2002. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

782

A S T U D I L L O

E D I C T O

Exposición pública del padrón catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, año 2002

Remitidos por la Gerencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondientes al año actual 2002.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de octubre y el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, pudiendo los interesados consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficinas.

Astudillo, 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

954

A S T U D I L L O

E D I C T O

Aprobadas provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación parcial de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Tasa por utilización privativa y aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Astudillo, 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

955

BARRUELO DE SANTULLAN

E D I C T O

Formado el padrón de agua del segundo semestre de 2001, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Durante los días hábiles, excepto sábados y domingos, comprendidos entre el día siguiente al de la publicación de este edicto y el 15 de mayo de 2002, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del agua del 2º ejercicio de 2001.

El horario de cobranza será de diez a trece horas, en la oficina de Recaudación Municipal.

Transcurrido este plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, costas, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Barruelo de Santullán, 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

956

B R A Ñ O S E R A

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2001, el expediente de modificación varias Ordenanzas de Tasas y Precios Públicos, en los artículos que regulan sus tipos, tarifas y cuantías, para su adaptación al euro, seguidamente se relacionan las mismas, con el texto íntegro de los referidos artículos, en los cuales figuran ya las cantidades definitivas en euros y, a título meramente informativo, en pesetas.

A) TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL:

1ª - Ocupación de terrenos de vía pública con mercancías, materiales, escombros, etc.

Artículo 4. - Cuantía.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.
2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

EPÍGRAFE

EUROS/PESETAS

Tarifa primera. Ocupación de la vía pública con mercancías:

1. Ocupación o reserva especial de la vía pública o terrenos de uso público que hagan los industriales con materiales o productos la industria o comercio a que dediquen su actividad, comprendidos los vagones o vagonetas metálicas denominadas "constainers" al semestre por m² o fracción..... 2.40 (400)
2. Ocupación o reserva especial de la vía pública de modo transitorio, por mes y metro cuadrado 2.40 (400)

Tarifa segunda. Ocupación con materiales de construcción:

1. Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público, con escombros, materiales de construcción, vagones para recogida de depósitos de los mismos y otros aprovechamientos análogos:

Por metro cuadrado o fracción, al mes:	EUROS/PESETAS
• En calles de 1ª categoría.....	1.20 (200)
• En calles de 2ª categoría.....	
• En calles de 3ª categoría.....	

Tarifa tercera: Vallas, puntales, asnillas, andamios, etc.:

- Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con vallas, cajones de cerramientos, sean o no para obras y otras instalaciones análogas

Por metro cuadrado o fracción, al mes:	EUROS/PESETAS
• En calles de 1ª categoría.....	1.20 (200)
• En calles de 2ª categoría.....	
• En calles de 3ª categoría.....	

- Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puntales, asnillas, andamios y otros elementos análogos.....

Por cada elemento y mes:	EUROS/PESETAS
• En calles de 1ª categoría.....	1.20 (200)
• En calles de 2ª categoría.....	
• En calles de 3ª categoría.....	

2ª - Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, incluidos callejeros y ambulantes.**Artículo 3. - Cuantía.**

- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenida en el apartado siguiente.
- Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

EPÍGRAFES	UNIDAD O M ²	IMPORTE TASA:		
		DIARIO EUROS/PTAS.)	MENSUAL EUROS/PTAS.)	ANUAL EUROS/PTAS.)
• Puestos, barracas, etc.....		30.05	(5.000)	
• Espectáculos y atracciones.....		30.05	(5.000)	
• Industrias callejeras y ambulantes.....		30.05	(5.000)	

3ª - Entrada de vehículos:**Artículo 4.2**

2. - Las tarifas de la tasa serán las siguientes:	EUROS/PESETAS
- Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de hasta cinco vehículos.....	6.01 (1.000)
- Por cada badén para facilitar la entrada de entre 6 y 20 vehículos.....	6.01 (1.000)
- Por cada badén para facilitar la entrada de más de 20 vehículos.....	6.01 (1.000)
- Por reserva para carga y descarga.....	6.01 (1.000)

4ª - Tránsito de ganado por la vía pública:**Artículo 3. Cuantía.**

La cuantía del precio regulado en esta ordenanza será fijada por aplicación de la siguiente tarifa:

CONCEPTO	EUROS-PTAS.
- Por cada animal mayor al año.....	0.18 (30)
- Por cada animal menor al año.....	0.06 (10)
- Por cada perro.....	0.60 (100)

5ª - Desagüe de canalones:**Artículo 3. Cuantía.**

La cuantía del precio regulado en esta ordenanza será fijada en función de los metros lineales de fachada de la finca que vierten a la calle, según el siguiente cuadro de tarifas:

CONCEPTO	EUROS-PTAS.
- Canales o canalones, por metro lineal y año.....	0.18 (30)

6ª - Saca de piedra y losa:**Artículo 3. Cuantía.**

La cuantía del precio regulado en esta ordenanza será fijado por aplicación de la siguiente tarifa:

CONCEPTO	EUROS-PTAS.
- Por cada licencia de aprovechamiento..	120.20 (20.000)

7ª - Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública:**Artículo 3. Cuantía.**

CONCEPTO	EUROS-PTAS.
- Por cada m ² o fracción levantado o reconstruido.....	1.20 (200)

8ª - Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública:**Artículo 4. Cuantía.**

CONCEPTO	EUROS-PTAS.
- Postes con diámetro superior a 50 centímetros. Por poste y año.....	9.02 (1.500)
- Postes con diámetro inferior a 50 cm. Y superior a 10 cm. Por poste y año.....	6.01(1.000)
- Por cada báscula al año.....	3.01 (500)
- Ocupación del subsuelo de la vía pública con depósito de gasolina por cada m ³ o fracción al año.....	6.01 (1.000)
- Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido el vuelo de la vía pública, al año.	6.01 (1.000)

B) TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE COMPETENCIA LOCAL:**1ª - Expedición de documentos:****Artículo 7. - Tarifa.**

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

EPÍGRAFE PRIMERO: CENSOS DE POBLACIÓN DE HABITANTES:	EUROS/PESETAS
1 Altas, bajas y alteraciones en el Padrón de Habitantes.....	0.60 (100)
2 Certificaciones de empadronamientos en el Censo de población:	

	EUROS/PESETAS
• Vigentes.....	0.60 (100)
• De Censos anteriores	0,60 (100)
3 Certificados y volantes de convivencia y residencia	0.60 (100)
4 Declaraciones juradas, autorizaciones paternas y comparecencias.....	0.60 (100)
EPÍGRAFE SEGUNDO: CERTIFICACIONES, COMPULSAS Y FOTOCOPIAS:	
1. Certificación de documentos a acuerdos municipales.....	0.60 (100)
2. Las demás certificaciones.....	0.60 (100)
3. La diligencia de cotejo de documentos..	0.60 (100)
4. Por el bastanteo de poderes que hayan de surtir efecto en las oficinas municipales	0.60 (100)
5. Por cada fotocopia de un documento	0.15 (25)

EPÍGRAFE TERCERO: OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS:

– Por cualquier otro expediente o documento no tarifado.....	0.60 (100)
--	------------

2ª - Licencia de apertura de establecimientos:**Artículo 6.2**

– La cuota tributaria se exigirá por unidad de local y se pagará por una sola vez, siendo:	30.05 (5.000)
--	---------------

3ª Servicio de alcantarillado:**Artículo 5. Cuota tributaria:**

	EUROS/PESETAS
– La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se exigirá una sola vez al año y consistirá en una cantidad fija por cada vivienda o local, siendo la misma de.....	4.81 (800)

4ª - Distribución domiciliar de agua potable:**Artículo 63.**

	EUROS/PESETAS
– La cuota tributaria a exigir por la prestación del suministro de agua potable se exigirá una sola vez al año y consistirá en una cantidad fija por cada toma de agua.....	18.03 (3.000)

5ª - Protección de incendios:**Artículo 6.**

	EUROS/PESETAS
– A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa: Se impone una cantidad fija al año por cada vivienda o local, la cual asciende a.....	0.90 (150)

Entrada en vigor: Todas las modificaciones de las Ordenanzas municipales de Tasas, Precios Públicos e Impuesto sobre Bienes Inmuebles, incluidas en el presente Proyecto,

entrarán en vigor el 25 de marzo del año 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales y publicado el texto íntegro de las mismas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, permaneciendo vigentes hasta su derogación o nueva modificación.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el art. 17.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, art. 49.c), de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el propio acuerdo municipal.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo, con el texto íntegro de las modificaciones, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Brañosera, 8 de marzo de 2002. - El Alcalde, Fidel Fernández González.

958

BUENAVISTA DE VALDAVIA**E D I C T O**

A los efectos previstos en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada, interesada por *Dª María Angeles Díez Mazuelas*, para dos "**Instalaciones apícolas**", situadas en el polígono 106, parcela 5051 y en el polígono 2, parcela 59, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Buenavista de Valdavia, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez.

957

CASTRILLO DE ONIELO**E D I C T O**

Formados los padrones, que luego se relacionarán, correspondiente al ejercicio 2002, queda expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que es estimen oportunas.

- Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica y Urbana.

Castrillo de Onielo, 5 de marzo de 2002. - La Alcaldesa, Pilar Estrada Castrillo.

959

CASTRILLO DE VILLAVEGA**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto técnico de la obra núm. 68/2002 F.C. "**Urbanización de las calles San Pedro, Las Bodegas y entubado del arroyoval**", con un presupuesto de 36.060,73 euros y redactado por el ingeniero técnico

de Obras Públicas D. Miguel Angel Alonso Maestro, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, en las oficinas municipales, a efectos de reclamaciones.

Castrillo de Villavega, 8 de marzo de 2002. - El Alcalde, José María Castrillo del Río.

905

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cevico de la Torre, 7 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

935

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico de la Torre, 7 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

937

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes que se señalan, se expone al público a los efectos de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que se consideren, durante el

plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Padrones expuestos:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Año 2002.
- IBI Rústica 2002.
- IBI Urbana 2002.

Cevico de la Torre, 7 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

936

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de actividades clasificadas, interesada por D. Juan Bautista García Montes, para la puesta en marcha de la actividad de "Explotación apícola" y con emplazamiento en este término municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cevico de la Torre, 20 de febrero de 2002. - El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

934

G U A R D O

Anuncio de cobranza

Formado el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2002, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamación, si se estima oportuno.

Se comunica a los contribuyentes e interesados, conforme el artículo 88 del R. G. R., que desde el día 3 de abril hasta el 3 de junio, ambos inclusive, este impuesto estará puesto al cobro en período voluntario.

El horario de cobranza, de lunes a viernes, será de diez a trece horas, en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento.

Se advierte que, transcurrido el plazo en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Guardo, 5 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

867

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2001, el Presupuesto para el ejercicio 2002, sus bases de ejecución, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, estarán de manifiesto al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, por espacio de

quince días, durante cuyo plazo cualquier persona podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

GASTOS

Capítulo	Euros
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	607.623,23
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ...	223.426,23
3 Gastos financieros	59.800,70
4 Transferencias corrientes	94.058,40
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	672.983,28
8 Activos financieros	15.025,30
9 Pasivos financieros.....	93.156,88
Total gastos	1.766.074,02

INGRESOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	457.520,46
2 Impuestos indirectos	17.128,84
3 Tasas y otros ingresos	181.655,90
4 Transferencias corrientes	492.379,15
5 Ingresos patrimoniales	92.135,15
B) Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales	901,52
7 Transferencias de capital.....	508.726,70
8 Variación de activos financieros.....	15.025,30
9 Variación de pasivos financieros.....	601,00
Total Ingresos	1.766.074,02

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2002

PERSONAL FUNCIONARIO:	Plaza	Grupo
HABILITACIÓN NACIONAL:		
♦ Secretario-Interventor	1	B
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:		
♦ Auxiliares administrativos	2	D
♦ Subalternos	1	E
Total funcionarios	4	
PERSONAL LABORAL FIJO:		
♦ Personal de Oficios	7	
♦ Auxiliar Administrativo	1	
♦ Vigilantes Seguridad	2	
Total personal laboral fijo	10	
PERSONAL LABORAL TEMPORAL:		
♦ Trabajadora Social (CEAS) ..	1	
♦ Animadora Cultural (CEAS) ..	1	
♦ Administrador Programa MENTOR	1	
♦ Aparejador.....	1	
♦ Socorrista	2	(Vacantes)

	Plaza	Grupo
♦ Maestros Educación Adultos	2	
♦ Peones oficios varios	6	
♦ Personal limpieza	7	
♦ Personal colaboración INEM	6	(Vacantes)
♦ Personal Conv. Junta Fom. Empleo	6	(Vacantes)
Total personal laboral temporal	33	

Herrera de Pisuerga, 8 de marzo de 2002. -La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

907

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Exposición pública y cobranza

Aprobados los padrones de ingresos municipales que abajo se indican y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio. Contra las liquidaciones incluidas en referidos padrones los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, o cualquier otro que se estime pertinente. La interposición de recurso no paraliza por sí sola el proceso de cobranza de la deuda tributaria.

Al propio tiempo se hace público que desde el día 1 de marzo al 30 de abril de 2002, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo, intereses de demora y costas que se produzcan, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Recaudación.

Padrones expuestos:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2002.
- Tasa recogida de basuras tercer y cuarto trimestre, 2001.
- Tasa por entrada de vehículos, vados permanentes y parada de taxis, ejercicio 2002.

Herrera de Pisuerga, 27 de febrero de 2002. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

908

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Formalizados los padrones del IBI de Urbana y Rústica por el Centro de Gestión Catastral y de conformidad con lo señalado en el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre, se exponen al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones por los interesados el expediente 06/12/02 (6.12.1).

Magaz de Pisuerga, 1 de marzo de 2002. - El Alcalde, Gonzalo Alonso.

909

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

Capítulo	Euros
1 Gastos de personal	169.963,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	179.276,00
3 Gastos financieros.....	2.764,00
4 Transferencias corrientes	7.404,00
6 Inversiones reales	95.561,00
9 Pasivos financieros.....	10.818,00
Total gastos	465.786,00

INGRESOS

Capítulo	Euros
1 Impuestos directos	148.077,00
2 Impuestos indirectos	18.030,00
3 Tasas y otros ingresos	99.890,00
4 Transferencias corrientes	91.355,00
5 Ingresos patrimoniales	21.884,00
7 Transferencias de capital.....	85.943,00
8 Activos financieros	6,00
9 Pasivos financieros.....	601,00
Total ingresos	465.786,00

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

FUNCIONARIOS:

- ♦ Puesto: Secretario Interventor.
Número de puestos: 1.
Grupo: B. - Nivel C. D.: 24.
- ♦ Puesto: Auxiliar Administrativo.
Número de puestos: 1.
Grupo: D. - Nivel C. D.: 16.
- ♦ Puesto: A. Policía.
Número de puestos: 1.
Grupo: E. - Nivel C. D.: 12.
- ♦ Puesto: Peón de oficios.
Número de puestos: 1.
Grupo: E. - Nivel C. D.: 11.

LABORALES:

- ♦ Puesto: Auxiliar Administrativo.
Número de puestos: 1.
Observaciones: A extinguir.
- ♦ Puesto: Limpiadora.
Número de puestos: 1.
Observaciones: Tiempo parcial 26 h/semana.

LABORALES EVENTUALES:

- ♦ Puesto: Peón construcción.
Número: (s/C).
Sueldo: S/ Convenio.
- ♦ Puesto: Encargado Vestuario Polid.
Número de puestos: 1.
Sueldo: S/ Convenio.
- ♦ Puesto: Socorrista.
Número de puestos: 2.
Sueldo: S/ Convenio.
- ♦ Puesto: Profesores Adultos.
Número de puestos: 2.
Sueldo: S/ Convenio.
- ♦ Puesto: Técnico Medio.
Número de puestos: 1.
Sueldo: S/ Convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.4 de la Ley 7/85, según redacción dada por la Ley 14/00, se hacen públicos los regímenes retributivos de los miembros de la Corporación Local:

- Alcaldía Presidencia: 300,51 pesetas mensuales con dedicación parcial de 2,5 horas diarias.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.- Expediente: 07/03/02 (7.2).

Magaz de Pisuerga, 7 de marzo de 2002. - El Alcalde, Gonzalo Alonso.

910

POBLACION DE CAMPOS**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Población de Campos, 1 de marzo de 2002. - El Alcalde, Alejandro Abad.

915

REINOSO DE CERRATO**ANUNCIO**

Formado y aprobado el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2002, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el padrón y contra ellas los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso.

Reinoso de Cerrato, 4 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio Barragán Calleja.

938

RENEDO DE LA VEGA**EDICTO**

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el año 2002, quedan expuestos al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Renedo de la Vega, 4 de marzo de 2002. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

916

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Revenge de Campos, 28 de febrero de 2002. - La Alcaldesa, Mercedes Saldaña.

962

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revenge de Campos, 28 de febrero de 2002. - La Alcaldesa, Mercedes Saldaña.

962

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública, por término de quince días, el expediente de licencia de Actividad Clasificada, relativo a "Explotación bovina de leche", en polígono 2, parcela 28 de Sotillo de Boedo (Sotobañado y Priorato), tramitado a instancia de *Hermanos García Merino, S. C.*, para que quienes se consi-

deren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Sotobañado y Priorato, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Santiago Abia Blanco.

917

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Por D. *Secundino Barrio Ortiz*, se ha solicitado la correspondiente licencia municipal para la instalación de "Un colmenar con 6 colmenas", al pago "La Solana", de este término municipal de Sotobañado y Priorato.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sotobañado y Priorato, 26 de febrero de 2002. - El Alcalde, Santiago Abia Blanco.

918

TORQUEMADA

EDICTO

Formados los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, así como del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, todos referidos al año 2002, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torquemada, 12 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

965

TORQUEMADA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2002 el Estudio de Detalle, promovido por D. *Jesús Llorente*, para precisar las alineaciones de un solar situado en la C/ La Salud, esquina a C/ Murillo, de Torquemada, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Torquemada, 7 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

939

TORQUEMADA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2002 el Estudio de Detalle, promovido por el Ayuntamiento de Torquemada, para

establecer las condiciones de urbanización que complementen y detallen la ordenación de la zona de dominio público situada en la Avenida Alberto Acitores, de Torquemada, en la zona comprendida entre las alineaciones de los inmuebles sitos entre los números 48 y 60 ambos inclusive, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Torquemada, 7 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

939

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Formados los padrones que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer, en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiendo de que transcurrido dicho plazo se llevará a efecto dicho cobro de acuerdo con las disposiciones legales en vigor.

Padrones expuestos

- IBI Urbana.
- IBI Rústica.
- IAE.

Valdeolmillos, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Jesús María Ortega Amor.

921

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Por D. Pablo Pérez Sancho, se solicita licencia municipal para ejercer actividad "Apícola", en la parcela rústica 5.026 del polígono 2 del término de Valdeolmillos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan presentar en estas oficinas municipales, las observaciones que estimen pertinentes.

Valdeolmillos, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, Jesús María Ortega Amor.

920

VELILLA DEL RIO CCARRION

EDICTO

Remitidos por la Gerencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al año 2002.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 39/88 de 28 de octubre y el artículo 6 del Real Decreto 1448/89 de 1 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, pudiendo los interesados consultarlos en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Velilla del Río Carrión, 8 de marzo de 2002. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

924

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Solicitado por *Caja Rural del Duero*, para la instalación de la actividad de "Oficina Bancaria", con instalación mecánica de aire, en la C/ Juan R. Jiménez, 34 de esta localidad, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 6 marzo 2002. - La Alcaldesa en funciones, Concepción Pérez Mojón.

927

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Solicitado por D. Carmelo Camino Gallego, para la instalación de la actividad de "Almacén para Agencia de Transportes", cen la parcela núm. 127 del Polígono Industrial de esta localidad, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 6 marzo 2002. - La Alcaldesa en funciones, Concepción Pérez Mojón.

926

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Solicitado por D^a M^a del Carmen Marín Sebastián, para la instalación de la actividad de "Supermercado", en la C/ Alfonso X, 1, de esta localidad, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 6 marzo 2002. - La Alcaldesa en funciones, Concepción Pérez Mojón.

925

VILAMORONTA

EDICTO

Por parte de D. Jesús Sastre Martín, se ha solicitado licencia municipal para ejercicio de actividad de "Explotación de ganado ovino de carne", en fincas rústicas del polígono 5 de este término municipal, lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se hace público, para los que pudieran resultar de algún modo afectados por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hallándose de manifiesto el expediente en las oficinas municipales.

Villamoronta, 8 de marzo de 2002. - El Alcalde, César Fernández.

922

VILLAMURIEL DE CERRATO

E D I C T O

Exp.: 02/0033.E

Por *Obras Viales y Civiles del Cerrato, S. L.*, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "**Bar-Restaurante**", con emplazamiento en Los Olmillos, núm. 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 8 de marzo de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

941

VILLAMURIEL DE CERRATO

E D I C T O

Exp.: 02/0036.O

Por *Carmelo Antolín Gútiez*, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "**Venta al por mayor de verduras**", con emplazamiento en Mercapasa, puesto núm. 20, manzana IV, C.N.-611 P. K. 3,5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 8 de marzo de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

968

VILLARMENTERO DE CAMPOS

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villarmentero de Campos, 4 de marzo de 2002. - El Alcalde, Saturnino Heredia.

923

VILLARMENTERO DE CAMPOS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarmentero de Campos, 20 de febrero de 2002. - El Alcalde, Saturnino Heredia.

923

VILLAVIUDAS

A N U N C I O

Formado y aprobado el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2002, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, pudiéndose presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el padrón y contra ellas los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el artículo 14 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

No obstante, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso.

Villaviudas, 4 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Ignacio Marín Cantera.

942

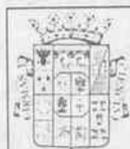
VILLAVIUDAS

E D I C T O

Formados por la Gerencia del Catastro de Palencia, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana, correspondientes al ejercicio de 2002, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de veinte días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Villaviudas, 6 de marzo de 2002. - El Alcalde, José Ignacio Marín Cantera.

942



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es